Mullow.





D.A. EXENTO Nº 13.843.-SAN BERNARDO, 02 de Noviembre de 2009.-VISTOS:

La solicitud de la Sra. Celinda del Carmen

Abarca Peña;

El Memo Interno Nº 890, de fecha 27 de julio de

2009, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre

de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "Artículos de Bazar", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 215, 2da. Cuadra a nombre de la **Sra. Celinda del Carmen Abarca Peña**, C.I.: N° 7.454.043-0, con domicilio particular en Alonso Trueno N° 256, Población El Olivo B, de está comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodo fo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFOMINOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y <u>ARCHIVO</u>